



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
DECRETO N° 375
Fecha: 14/05/98

CPDE. EXPTE. N° **9542-HCD-98** –
DESPACHO N° 481 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **9542-HCD-98**; referente a: Solicitud de declarar Ciudadano Ilustre de Berazategui, al DR. JUAN JOSE MUSSI; y

CONSIDERANDO

Que las Instituciones solicitantes fundamentan “que el presente pedido se basa entre otras muchas razones, en el hecho de que quién nació, se crio y aún hoy, a pesar de su alto cargo, sigue viviendo en Plátanos, fue elegido democráticamente dos veces consecutivas como Intendente Municipal, hecho por otra parte, inédito, haciendo de Berazategui un Partido pujante, luchador, dejando de lado el Berazategui, sin asfaltos, sin Unidades Sanitarias barriales y sin escuelas;

Que de su mano nuestro Distrito creció, y aún hoy desde su función de Ministro no se olvida de plátanos, no se olvida de Berazategui y gracias a él y por supuesto a nuestro gobernador tenemos hoy nuestro hospital terminado;

Que nos enorgullecemos de que el Dr. JUAN JOSE MUSSI, lleve a cabo su función de Ministro desde hace cuatro años ininterrumpidos, siendo sin dudas el Ministro que más durará en su cargo, aquel que deja horas de su sueño, pero no falta a ninguna inauguración, no desatiende ningún reclamo deja de lado tal vez alguna inquietud personal pero no duda en viajar al lugar más lejano u olvidado de la provincia de Buenos Aires para visitar algún hospital o atender alguna necesidad y sobre todo no olvida el lugar que nació y aquí está cerca nuestro cada vez que lo necesitamos;

Que desde su función de ministro de Salud, implementó el Programa de Síndrome de Pos-Guerra, trayendo para ello profesionales de Estados Unidos, ocupándose de nuestros ex - combatientes, destacamos que éste programa está funcionando únicamente en la provincia de Buenos Aires y no aún a nivel nacional y es de mucha ayuda para paliar las secuelas que dejara en nuestros jóvenes aquella lamentable guerra de Malvinas;

Que también se creó en jurisdicción del Ministerio de Salud la Unidad Coordinadora de los Programas de elaboración de Especialidades Medicinales. De esta manera queda el medicamento, como expresión de bien social, permitiendo profundizar la prevención por ser más accesible al Sistema de Salud a la gente, no quedando así, inconclusa la consulta médica, por la imposibilidad de adquirir el medicamento;

Que es importante destacar, más allá de los fundamentos expuestos por las instituciones solicitantes, y haciendo un resumen cronológico de la obra profesional y publica del Dr. JUAN JOSE MUSSI, que desde adolescente ya comienza a mostrar su inclinación hacia la tarea comunitaria, participando en la organización y ejecución de actividades que permitieron conseguir en estos tiempos, los primeros logros de una comunidad orientada por un pensamiento humanista y solidario, que el mismo ya en los principios de la década del sesenta, fue nombrado Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, siendo en la historia de este, el Secretario más joven en el desempeño de tal función, hecho que le permitió en los albores de su carrera político institucional, demostrar su capacidad de acción tanto en la faz legislativo y administrativa como en lo que hacer a las relaciones humanas, ya desde joven pone de manifiesto su compromiso con la causa Nacional y fundamentalmente con el pueblo y el Sistema Democrático, militando en los años de proscripción junto a hombres y mujeres que como el dejaron años de su vida en la terea de reconquistar para la nación y su pueblo, la esperanza de su futuro mejor y fundamentalmente el retorno a la democracia y la dignificación del ser humano, esta actividad no impidió, como a lo largo de gran parte de su vida que desplegará su profesión de médico, en la cual siguió demostrando su sensibilidad social y el compromiso con la gente;



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
DECRETO N° 375
Fecha: 14/05/98

CPDE. EXPTE. N° 9542-HCD-98.-

Ya en la década del setenta, concretando el retorno del General JUAN DOMINGO PERON es nombrado Director del Hospital General San Martín de la Ciudad de La Plata, siendo en este caso también el Director más joven en la conducción de un hospital de la importancia que este tiene, ya en esta función con la tarea de reconstruir los despojos que dejaron largos años de dictadura militar, se abocó a la misma poniendo de manifiesto en su acción, el ingenio y la capacidad de conducción y es así que con un escaso presupuesto y una situación de caos en lo administrativo hace resurgir a esta institución sanitaria, desarrollando una acción sustentada fundamentalmente en la apertura a la participación popular, esta participación se vio reflejada en innumerables jornadas solidarias donde los voluntarios, realizaron tareas en sus horas libres, que permitieron a esta comunión entre pueblo y gobierno reconstruir la institución;

Con el advenimiento de la nueva etapa democrática, y tras haber luchado junto al pueblo contra la nefasta dictadura del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, retomó la tarea de colaborar con su actitud militante y a través del ideario justicialista, aportando sus conocimientos y capacidad para lograr la consolidación de la Democracia, es en éste camino que en el año 1987 el pueblo de Berazategui lo elige Intendente Municipal, y aquí comienza a perfilarse ya definitivamente su condición de hombre público comprometido con la sociedad y encuentra en la responsabilidad que le otorgó el pueblo, la posibilidad de desarrollar toda su voluntad de servir al prójimo;

Que si bien la tarea realizada como intendente es conocida y reconocida por el conjunto de la sociedad, es importante destacar que durante su gestión impulsó, como ya lo había hecho y siguiendo una línea rectora en su condición de hombre público, las jornadas de trabajo solidario y las jornadas de salud en los barrios, posibilitando la participación popular en la solución de los problemas comunes optimizando recursos y fundamentalmente logrando con su trabajo junto a los vecinos, el compromiso de éstos y la alegría de estar construyendo un destino común, ésta apertura a la participación popular en forma directa permitió la integración del conjunto de las colectividades, posibilitando el desarrollo institucional y social, de las mismas, en el área de la educación el Intendente JUN JOSE MUSSI desde las facultades y posibilidades que tenía promovió la participación juvenil en la solución de problemas edilicios, aportando desde su administración elementos necesarios para lograr junto a las autoridades y la comunidad educativa el objetivo propuesto, sería redundante destacar la obra pública, la atención de los servicios, la salud, ya mencionados en los fundamentos expuestos por las instituciones.

Este hombre que recibió por parte de su pueblo la ratificación de confianza al reelegirlo oportunamente como Intendente, que recibió de sus pares de todo el país la responsabilidad de representarlos en el Foro Iberoamericano de Intendentes, que convocado por el Señor Gobernador desarrolla una tarea titánica al frente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires es, fundamentalmente y al entender este Honorable Concejo Deliberante, ese médico de pueblo, militante social comprometido con la gente, que supo interpretar las esperanzas y necesidades de esa gente, y aportar, sustentado en su indeclinable vocación de servicio y bien al prójimo, las soluciones pertinentes;

Que la solicitud realizada por las instituciones del Distrito con referencia a declarar CIUDADANO ILUSTRE al DOCTOR JUAN JOSE MUSSI no solo es procedente, sino también merecida.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
DECRETO N° 375
Fecha: 14/05/98

CPDE. EXPTE. N° 9542-HCD-98.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3095

ARTÍCULO 1°: DECLARASE como CIUDADANO ILUSTRE del Distrito de Berazategui, Capital Nacional del Vidrio al DOCTOR JUAN JOSE MUSSI.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de abril de 1998.-

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/06/2004.-

f.